



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 085-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 11 de agosto del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El **INFORME N° 592-2025-GIDUR-MDCG** de fecha 31 de julio del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita aprobación del Expediente Técnico de la IOARR denominado **"ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"** con CUI N° 2688020, **OPINIÓN LEGAL N°060-2025-ALE/VRRR-MDCG** de fecha 07 de agosto del 2025, del Asesor Legal Externo, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Decreto Legislativo N° 1486**, establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, el **Decreto legislativo N° 1432**, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01. Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

31.1 Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de Preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica.

31.2 En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

31.3 Si luego de la evaluación de las modificaciones informadas por la UEI, la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica, no corresponde su registro en el Banco de Inversiones. En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de Ejecución, correspondiendo que la UEI elabore y registre el cierre respectivo mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de Preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, con **MEMORANDUM N°453-2024-GM/MDCG**, de fecha 30 de diciembre de 2024, el MG. Roy Dennis Gonzales Cotera – Gerente Municipal, solicita la elaboración de la IOARR de adquisición de un volquete para la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, con **MEMORANDUM N°003-2025-GIDUR/MDCG**, de fecha 27 de marzo de 2025, la Ing. Yosselin Joana Astete Borja – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita la elaboración, registro y aprobación de la IOARR de adquisición de un volquete para la MDCG.

Que, con el **FORMATO N° 07-C** "Registro de IOARR", de fecha 27 de marzo de 2025, se registra la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

Que, con el **FORMATO N° 07-C** "Registro de IOARR", de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueba la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N° 2688020, con un presupuesto de S/. 473,000.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil con 00/100 soles).

Que, con **INFORME N°010-2025-MDM-GIDUyR-UF/EDGC**, de fecha 31 de marzo de 2025, el CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera – Responsable de la Unidad Formuladora, comunica la aprobación de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N° 2688020.

Que, con **INFORME N°249-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 10 de abril de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita la modificación presupuestal para la elaboración del expediente técnico de la IOARR en mención y a su vez, solicita la Incorporación al PMI 2025.

Que, con **INFORME N°280-2025-GPP-MDCG**, de fecha 10 de abril de 2025, el Econ. Huamán Rojas Carlos Junnior – Gerente de Planificación y Presupuesto REMITE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO E INCORPORACIÓN AL PMI 2025.

Que, con **INFORME N°308-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural remite el requerimiento de servicio de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



consultoría para la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

Que, con **ORDEN DE SERVICIO N°0000281**, de fecha 08 de mayo de 2024, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande contrata a la EMPRESA ANZOMA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L., para la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

Que, con **CARTA N°018-2025/ANZOMA** de fecha 09 de junio de 2025, el Sr. Vela López Reylen Anthony – Gerente de la EMPRESA ANZOMA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L., realiza la presentación del expediente técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N° 2688020.

Que, con **INFORME N°493-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 27 de junio de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural realiza la devolución del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" por observaciones realizadas al producto.

Que, con **CARTA N°057-2025-GM-MDCG**, de fecha 03 de julio de 2025, Gerencia Municipal realiza la devolución del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" por observaciones realizadas al producto.

Que, con **CARTA N°019-2025/ANZOMA** de fecha 08 de julio de 2025, el Sr. Vela López Reylen Anthony – Gerente de la EMPRESA ANZOMA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L., realiza la presentación del expediente técnico subsanado de la IOARR: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N° 2688020.

Que, con **INFORME N° 592-2025-GIDUR-MDCG** de fecha 31 de julio del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita aprobación del Expediente Técnico de la IOAR mediante Acto Resolutivo y señala lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA IOARR	:	"ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".
CUI	:	N° 2688020
UNIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLO GRANDE
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UBICACIÓN:		
DEPARTAMENTO	:	HUÁNUCO
PROVINCIA	:	LEONCIO PRADO
DISTRITO	:	CASTILLO GRANDE CASTILLO GRANDE – ZONA
LOCALIDAD	:	URBANA
PRESUPUESTO TOTAL DE IOARR	:	S/. 521,900.00

OBJETIVO GENERAL:

brindar "ADECUADAS OFERTA DE SERVICIOS OPERATIVOS DE MAQUINARIA PESADA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERÉS LOCAL Y DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE".

METAS DEL PROYECTO:

Se propone en la "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con las siguientes metas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Adquisición de 01 Camión Volquete 15m3
- Capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria pesada.

"ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMION VOLQUETE 15M3	UND	1
CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA.	INFORME	1

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Será por la Modalidad de Administración Directa.

ENTIDAD EJECUTORA:

La ejecución estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El financiamiento será por Recursos Determinados

TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA IOARR:

El plazo de ejecución se realizará en 01 mes (treinta días calendarios).

COSTO DEL PROYECTO:

El presupuesto total de la IOARR está conformado por:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
"ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL (LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALTERNATIVA UNICA
CAMION VOLQUETE	UND	1	499,900.00
CAPACITACION	INFORME	1	3,000.00
COSTO DIRECTO			502,900.00
Gastos Generales			3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES			505,900.00
Supervisión		Servicio	3,000.00
Expediente técnico		Estudio	12,000.00
Liquidación		Estudio	1,000.00
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 521,900.00

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Ítem 4.1 señala "Aprobar planes y expedientes técnicos, así como las modificaciones de perfiles y expedientes técnicos en sus diferentes componentes en los casos que corresponda".

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2025-MDCG/A**, de fecha 08 de agosto, el Alcalde de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, encarga la Gerencia Municipal de manera temporal al Gerente de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Proyectos Econ. Eduardo Ríos Pisco, en adición a sus funciones por el periodo comprendido del 11 al 17 de agosto, debiendo cumplir las funciones delegadas con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A**.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes y en mérito a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°168-2020-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE; EN EL(LA) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con código único de Inversiones N° 2688020, por un monto de S/. 521,900.00 (Quinientos veintiún mil novecientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
ECON. EDUARDO RÍOS PISCO
CERSA N° 259
GERENTE MUNICIPAL (e)

C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG